



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° '21557-038350-06-000 del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se tramita la Jubilación de Ana María Lamas.

El informe de fojas 43 vlt. del Director de Prestaciones Ordinarias del IPS, solicitando se agregue una Ordenanza por la cual se consideran docentes las tareas desempeñadas por la titular, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de División Personal informa a fojas 44, informando que la agente prestó servicios en este Municipio desde el 01-6-1988 hasta el 1-7-2005, teniendo como función específica la coordinación y asistencia educativa en el Centro de Educación Abierta y Permanente, optimizando el funcionamiento del mismo.

Que en función de ello, se certificó como cargo de mayor jerarquía el de Jefe División (Función Docente), teniendo en cuenta su asesoramiento pedagógico y académico en el proceso educativo en cuanto a planes y rendimientos de los alumnos.

Que atento lo expresado, corresponde solicitar al Departamento Deliberativo, la aprobación del proyecto de Ordenanza reconociendo el carácter docente, a los servicios prestados.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4368

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase el carácter docente, a los servicios desempeñados como Jefe División, a ANA MARÍA LAMAS desde el 01-6-1988 hasta el 1-7-2005, habida cuenta de la función específica de coordinación y asistencia educativa en el Centro de Educación Abierta y Permanente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente HCD